



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



La transparencia de las cláusulas suelo puede ser investigada aunque sea una acción colectiva, según la Abogada General

La Abogada General, Laila Medina, ha concluido que la transparencia de las cláusulas suelo incluidas en los contratos de préstamos hipotecario puede ser examinada aunque se haya ejercitado en el marco de una acción colectiva.

Pues excluir el examen de la transparencia de las cláusulas contractuales en el marco de los procedimientos colectivos sería contrario a la finalidad de las acciones colectivas y resultaría incompatible e incoherente con la legislación de la Unión que persigue reforzar la tutela judicial de los intereses colectivos de los consumidores.

“El control judicial de transparencia en los procedimientos colectivos **es adecuado y posible**”, resuelve Medina, una solución jurídica fundamentada en que la [Directiva del Consejo 93/13/CEE, de 5 de abril de 1993](#), sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, no establece en ningún momento que no se puede llevar a cabo el control de esa transparencia en el contexto de una acción colectiva.

“Solo debe adaptar ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |